

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

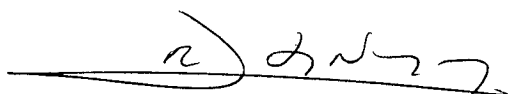
ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, de tal manera que los Macizos de la Sección "F" designados como 109, 110 y 111, queden zonificados como R1 - "RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA", de acuerdo al Plano que se adjunta como Anexo I.


ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2803

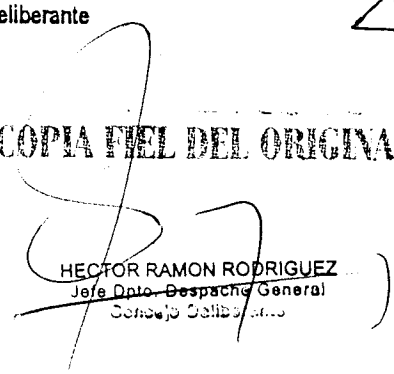
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/12/2004.

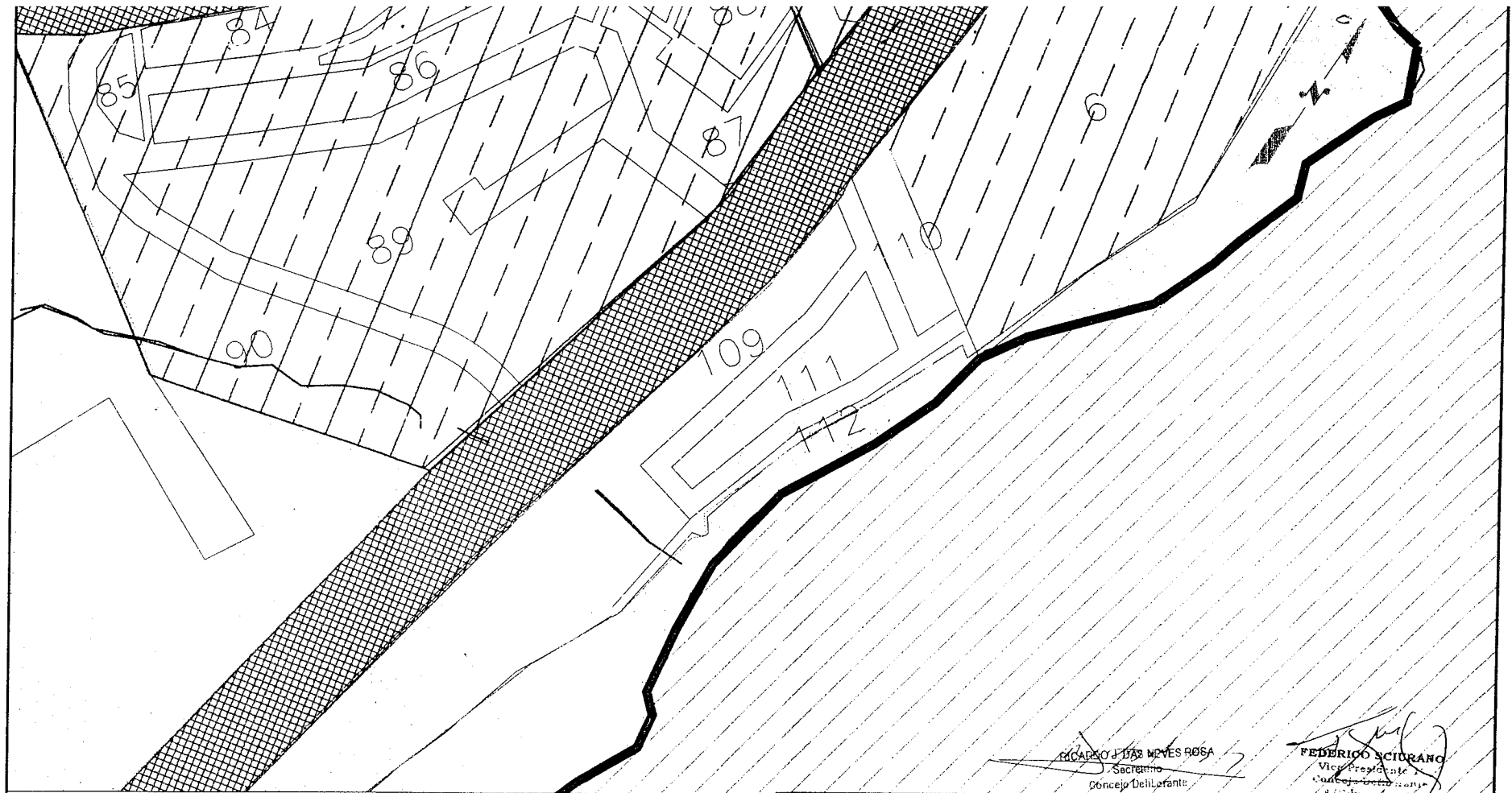
Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente I
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



RICARDO J. DÍAZ NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO ACURANO
Vicepresidente
Concejo Deliberante

M- DISTRITO MIXTO
 RI - RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA BAJA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	SECCION:F MACIZO:109-110-111-112	PROYECTO:	ARQ. ORDOREZ R.	direccion:	D.PL. y P.U.
plano de:	ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N°. 2803	VISADO:		fecha:	08/2004
		dibujo:	ARQ. ORDOREZ R.	escala:	SIN ESC.

Viriam...
 Desplacho Gral
 D.G.A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

ESCALA: 1:1000
 Ushuaia



Miriam A. Parra F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 04 ENE 2005

VISTO el expediente N° CD-07726/2004 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se modifica el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, de tal manera que los Macizos de la Sección "F" designados como 109, 110 y 111 queden zonificados como R1 -"RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 014 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2803, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se modifica el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, de tal manera que los Macizos de la Sección "F" designados como 109, 110 y 111 queden zonificados como R1 -"RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 024 /2005.

mgf.

Fel

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia